

Envió instrucciones a sus regulados

Superintendencia de Pensiones simplifica trámites para damnificados por incendio en comuna de Valparaíso

Santiago, 15 de abril de 2014.- La Superintendencia de Pensiones adoptó una serie de medidas para ir en apoyo de los miles de damnificados por el incendio registrado en los cerros de la comuna de Valparaíso este fin de semana.

Con el propósito de mitigar los efectos en los trámites y cobros de las pensiones, la Superintendencia autorizó a las AFP a aceptar, para la acreditación de identidad de los trabajadores cuyo domicilio corresponda a las zonas afectadas (comuna de Valparaíso), el documento original que extiende el Servicio de Registro Civil (colilla de renovación C.I.) cuando solicitan sus nuevas cédulas de identidad. Esta medida tendrá una vigencia de quince días hábiles.

Similar instrucción se dictó a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para los trámites y cobro de las prestaciones del Seguro de Cesantía.

En cuanto a los **afiliados y solicitantes de evaluación y calificación de invalidez**, se les informa que la Comisión Médica se encuentra funcionando normalmente y se darán las máximas facilidades para la atención de las personas afectadas por el siniestro que se encuentren con un trámite vigente.

Instituto de Previsión Social (IPS)

El IPS ha dispuesto un procedimiento para el pago de beneficios para damnificados del incendio que se aplicará en la Sucursal de Valparaíso.

Personas sin Cédula de Identidad: se le pagará a todo aquel beneficiario que presente alguno de los siguientes documentos:

- Colilla de Renovación C.I. entregada por Registro Civil (titular beneficio)
- Formulario de Identificación de Beneficiario extendido por IPS (Titular beneficio)
- Certificado extendido por IPS para apoderados (pago a terceros en calidad de apoderados registrados en sistema IPS)

Las personas con Colilla de trámite renovación de Cédula de Identidad deberán acercarse a la Sucursal del IPS en Valparaíso, ubicada en Avenida Brasil N° 1265, para que le extiendan el respectivo "Formulario de Identificación de Beneficiario". Con este documento deberá concurrir a la Sucursal de la Caja de Compensación Los Héroes en Cochrane N° 893 y Cochrane 887 para el pago.